

Carpeta N° 652283/22.-

RESOLUCION N° 77 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 09 FEB 2023

Vista la solicitud de Prórroga de la Orden de Compra N° 673/22, emitida a favor de la firma LABORATORIOS JAYOR SRL, referente a la adquisición de Hisopos Plásticos Estériles, semestral, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez (División Laboratorio); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones notifico con la antelación suficiente el vencimiento de la Orden de Compra N° 673/22, emitida a favor de la firma LABORATORIOS JAYOR SRL, referente a la adquisición de Hisopos Plásticos Estériles, semestral, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez (División Laboratorio), que tuvo lugar el día 05/01/2023;

Que a fs 3/5 la División Laboratorio con la conformidad del entonces Consejo de Administracion del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicitan la prórroga de la orden de compra aludida;

Que, por tal motivo, y en contestación a lo requerido a fs.6 por la Dirección General de Compras y Contrataciones; la firma LABORATORIOS JAYOR SRL, a fs.7, acepta prorrogar la orden de compra de referencia;

Que, en razón a ello, la Dirección General antes mencionada, elaboró el proyecto de prórroga correspondiente que luce agregado a fs 9/11 y que cuenta con la conformidad de la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros;

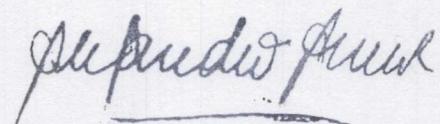
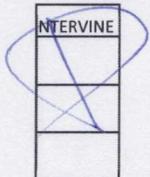
Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap. XV Art. 69° Inc. c) del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (Ob.SBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/Ob.SBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/Ob.SBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/Ob.SBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y Disposición N° 212/Ob.SBA/20 de fecha 25/06/20 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°-Apruébese la emisión de la Prorroga de la Orden de Compra N° 673/22 a favor de la firma LABORATORIOS JAYOR SRL, referente a la adquisición de Hisopos Plásticos Estériles, con destino a la División Laboratorio del Sanatorio Dr. Julio Méndez, para cubrir necesidades del periodo comprendido desde el 06/01/2023 y hasta el 05/04/2023, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00); en un todo de acuerdo a la Orden de Compra Original.-

Art.2°-Regístrese, y pase a la Dirección General de Compras y Contratación a sus efectos. Tome conocimiento la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros–Dirección General de Presupuesto, el consejo de Administracion del Sanatorio Dr. Julio Méndez – División Laboratorio y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese con la Carpeta N° 630747/22.-

MBR/mhm



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES